

dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 12/11/99. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas núm. 554/99, seguido entre Hadduch Abdel-Lah Abdel-Lah como denunciante y Wafa Seddik, Fatima Al-Lal, Mohamed Seddik, Mellid Seddik, Sufian Seddik y Mohamed Seddik como denunciados ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Wafa Seddik, Fatima Al-Lal, Mohamed Seddik, Mellid Seddik, Sufian Seddik y a Mohamed Seddik de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 424/99

EDICTO

99.- Por la presente se notifica a Hajiba Boualouch, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 2/11/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 3/11/99. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas núm. 424/99, seguido entre Hajiba Boualouch como denunciante y Souad Bouamira como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Souad Bouamira de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 76/98

EDICTO

100.- Por la presente se notifica a Juan Manuel López García que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 4/11/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 5/11/99. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas núm. 76/98, seguido entre Mohamed Abderraman Ahmed, Mohamed Bachoui, Juan Manuel López García, José Enrique Moreno Ordoñez, Alahim Mohamed Abdeslam, María Mercedes Ramiro Calderón, Raquel Guerrero Segura y Enmanuel Guerrero Segura como perjudicado y Mohamed Abderrahman Ahmed como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Abderrahman Ahmed de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento, debiendo de hacerse expresa renuncia de las acciones civiles a los perjudicados.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 532/99

EDICTO

101.- Por la presente se notifica a Nayat Abdel-Laoui, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 25/11/99